

VISTO:

Los pedidos obrantes a fs. 1/5; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos diferentes áreas de administración de esta Facultad y la Escuela de Recursos Naturales, solicitan la compra de muebles, por el monto total estimado de Pesos Doscientos veintisiete mil doscientos cincuenta y siete (\$ 227.257,=), con fondos correspondientes a funcionamiento.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa - Decreto 1023/01 - Art. 14 del Decreto 1030/16 y sus modificatorias.

Que a fs.28/31 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 18.816 de fs. 32-33.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa N° 06/19-FCN, en el marco del Decreto 1023/01 - Artículo 14 del Decreto 1030/16 y sus modificatorias, tendiente a lograr la adquisición de muebles, con destino a esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas que registrá en la presente Contratación Directa.

ARTICULO 3º.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° 06/19-FCN, a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Sra. Victoria de los A. Gimenez

Srta. Aida Ventura Mercado

Sra. Anita Mamani

Suplentes:

Sr. Cristhian Tannenbaum

Sr. Fausto Cisterna

Lic. Claudia Campagna

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión de Recepción a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Srta. Gloria A. Liendro

Sr. José Lera

Sra. Alejandra Paz Vilte

Suplentes:

Sra. Nancy Aparicio

Sr. Rubén Romero

Lic. Silvina Guitian

ARTICULO 5°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de abril de 2019 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Doscientos veintisiete mil doscientos cincuenta y siete (\$ 227.257,=), a la Partida 4.3.: Maquinaria y Equipo – de los fondos correspondientes a funcionamiento.

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.



DRA. DORA ANA DAVIES
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



ING. CARLOS A. HERRANDO
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales